
**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA
CONVOCATORIA 2025**

**AYUDAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE
FORMACIÓN E INFORMACIÓN PREVISTAS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES
PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA
COMÚN PARA EL PERIODO 2023-2027**

ORDEN 6/2025, de 7 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la transferencia de conocimientos y actividades de formación e información previstas en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural del Plan estratégico de la política agrícola común para el periodo 2023-2027.

ÍNDICE

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | INDICACIONES GENERALES..... | 3 |
| 2. | CONTENIDO DEL ARCHIVO..... | 3 |
| 2.1. | INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACION..... | 3 |
| 2.2. | PLAN FORMATIVO..... | 6 |
| 2.2.1. | TÍTULO DE LA ACCIÓN FORMATIVA (AF)..... | 6 |
| 2.2.2. | TEMÁTICA..... | 6 |
| 2.2.3. | NORMATIVA ESPECÍFICA..... | 7 |
| 2.2.4. | TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA..... | 8 |
| 2.2.5. | MODALIDAD..... | 9 |
| 2.2.6. | HORAS DE FORMACIÓN..... | 10 |
| 2.2.7. | NÚMERO DE EDICIONES..... | 12 |
| 2.2.8. | NÚMERO DE ALUMNADO POR ANUALIDAD..... | 12 |
| 2.2.9. | AYUDA SOLICITADA..... | 13 |
| 2.3. | FICHAS TÉCNICAS..... | 17 |
| 2.3.1. | TÍTULO DE LA ACCIÓN FORMATIVA (AF)..... | 17 |
| 2.3.2. | JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS..... | 17 |
| 2.3.3. | CONTENIDO A DESARROLLAR (TEMARIO)..... | 17 |
| 2.3.4. | DESCRIPCIÓN DE LAS SESIONES PRÁCTICAS..... | 17 |
| 2.3.5. | RELACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS A UTILIZAR EN LAS CLASES PRÁCTICAS COMO TEÓRICAS..... | 17 |
| 2.3.6. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO (PRUEBA EVALUACIÓN)..... | 18 |
| 2.3.7. | HOJA DE AUTOBAREMO..... | 18 |
| 2.4. | PF_RESUMEN..... | 19 |

hoja de consulta en la que no ha de cumplimentarse ningún dato por parte de la entidad solicitante.

A lo largo de esta guía iremos revisando las tablas adjuntas que contiene esta primera hoja.

ALGUNAS CONSIDERACIONES PREVIAS.

Ante cualquier incidencia en la cumplimentación de este archivo pueden ponerse en contacto con el equipo de gestión mediante el siguiente correo electrónico:

formacion_agp@gva.es

Tipos de celdas:

- Celdas *color gris*;**
 El archivo excel se presenta bloqueado en aquellas casillas que contienen fórmulas de cálculo. Estas casillas se encuentran sombreadas en **color gris** por lo que **no han de cumplimentarse** (cuadro rojo de la ilustración 2). El cálculo aparecerá en el momento que se introduzcan los datos necesarios siendo cero el valor por defecto de la fórmula.
- Celdas *en blanco*;**
 Las celdas en blanco han de ser cumplimentadas por la entidad beneficiaria.
- Celdas *en amarillo*;**
 Las celdas en amarillo se vuelven blancas cuando la actividad formativa indicada es presencial (cuadro verde de la ilustración 2). En este caso las celdas blancas deben de cumplimentarse.

| E | F | G | H | I | J | K | L | M |
|--|--|--|--|---|----------------------------|--|---|---|
| TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/J/V/E) (3) TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALIDAD (P/V/T/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/V/T/CE/NP/M)(4) | Nº HORAS PRESENCIALES/EDICION Nº HORES PRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS TELEPRESENCIALES/EDICION Nº HORES TELEPRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS ONLINE/EDICION Nº HORES ONLINE/EDICIÓ | TOTAL HORAS TOTAL HORES | HORAS DE PRACTICAS DE CURSOS PRESENCIALES HORES DE PRÀCTIQUES DE CURSOS PRESENCIALS | % HORAS PRACTICAS % HORES PRÀCTIQUES | Nº EDICIONES EN ZONA LEADER (sólo para AF modalidad P) Nº EDICIONS EN ZONA LEADER (només per a AF modalitat P) |
| | | | | | 0 | | 0% | |
| | | | | | 0 | | 0% | |
| E | | S | | | 5 | | 0% | |
| | | | | | 0 | | 0% | |

Ilustración 2. Celdas sombreadas que contienen formulas no han de cumplimentarse (cuadro rojo de la imagen).

Errores de validación:

La cumplimentación de aquellos apartados codificados mediante "Lista de validación de datos" en los que aparecerá un listado **desplegable** en cada una de las celdas, únicamente permite cumplimentar esa celda con esos valores. Ilustración 3.

Es por ello que, cualquier valor NO contenido en la misma dará un error de cumplimentación. En el caso que intentemos insertar en esa celda otro valor como un número, tal y como consta en el ejemplo aparecerá el error que se muestra en la misma.

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| REPRESENTANTE LEGAL: Nombre y Apellidos REPRESENTANT LEGAL: Nom i Cognoms Correo Electrónico Correu Electrònic | Microsoft Excel Este valor no coincide con las restricciones de validación de datos definidas para esta celda. Reintentar Cancelar Ayuda | | | |
| PLAN FORMATIVO PLAN FORMATIU | | | | |
| TÍTULO DE LA ACCIÓN FORMATIVA (AF) TÍTOL DE L'ACTIVITAT FORMATIVA (AF) | TEMÁTICA (1) TEMÀTICA (1) | NORMATIVA ESPECÍFICA (BA/FIT) (2) NORMATIVA ESPECÍFICA (BA/FIT) (2) | TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/J/V/E) (3) TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M)(4) |
| | | 4 | | |

Ilustración 3. Error de validación. Únicamente se podrán cumplimentar estas celdas con los valores de la lista desplegable.

Avisos de control

Las celdas que han de cumplimentarse contienen condiciones de control para evitar errores y ayudar a la cumplimentación.

El **color** de la celda **desaparece** cuando se cumplimentan de manera **correcta**. Así pues, las celdas **bien cumplimentadas** son aquellas que **NO tienen color** una vez rellenadas.

En los apartados siguientes se detallan dichas condiciones a través de ejemplos.

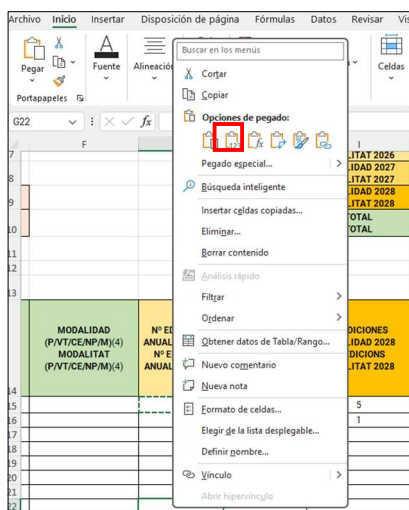
Acciones no permitidas

El archivo se encuentra bloqueado en aquellas celdas que contienen fórmulas de cálculo.

No se puede **añadir** filas ni columnas al archivo.

Copiar de Celdas.

Cuando se realice copia de alguna celda debe de usarse la opción de **PEGADO ESPECIAL VALORES**, ya que estas condiciones de control desaparecen si se pega una celda sin tener en cuenta el tipo de pegado.



PEGADO ESPECIAL VALORES: permite copiar el resultado de una fórmula o valor de una celda, sin la fórmula original ni el formato.

Ilustración 4. Opción de pegado de celdas PEGADO ESPECIAL VALORES.

2.2. PLAN FORMATIVO

Tal y como recoge en el apartado 1 del artículo 3 de la Orden 6/2025, el **Plan o programa formativo** es el conjunto estructurado de actividades de capacitación y formación a llevar a cabo por la entidad beneficiaria, para la totalidad del periodo solicitado y con un máximo de tres anualidades.

Esta información ha de presentarse mediante la cumplimentación de la hoja de Excel *PLAN FORMATIVO*, en el cual se indicará para **cada actuación formativa** el total de horas de duración en función de la modalidad, el número de ediciones por anualidad y el total de alumnado previsto para cada anualidad.

En los apartados siguientes se detallan las columnas de cumplimentación de datos de la hoja Plan Formativo.

2.2.1. TÍTULO DE LA ACCIÓN FORMATIVA (AF)

Columna B (inicio en la celda B15), se detallará el título completo de la actuación formativa.

2.2.2. TEMÁTICA

Columna C (inicio en la celda C15), se detallará la temática principal de la actuación formativa, tal y como recoge el apartado 2 del artículo 6 de la Orden 6/2025. En la tabla 1 de la hoja de *INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN*, recoge los códigos para cada una de las temáticas. (ilustración 5).

| TABLA 1. (1) Indicar la temática con el código de la tabla que corresponda. Apartado 2 del artículo 6 de la Orden 6/2025 (1) Indicar la temática amb el codí de la taula que corresponga. Apartat 2 de l'article 6 de l'Orde 6/2025 | |
|---|-------------------------------|
| TEMÁTICA (ANEXO I, apartado B2, Orden 6/2025). TEMÀTICA (ANNEX I, apartat B2, Orde 6/2025). | CÓDIGO (Columna B) CÒDI |
| A. Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas. A. Millorar l'orientació al mercat i augmentar la competitivitat de les explotacions agrícoles. | A |
| B. La adaptación al cambio climático y a su mitigación, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la captura de carbono, así como la energía sostenible. B. La adaptació al canvi climàtic i a la seua mitigació, la reducció de les emissions de gasos d'efecte d'hivernacle i la captura de carboni, així com l'energia sostenible. | B |
| C. El desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química. C. El desenvolupament sostenible i la gestió eficient de recursos naturals com l'aigua, el sòl i l'aire, en particular mitjançant la reducció de la dependència química. | C |
| D. Detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes. D. Detindre i invertir la pèrdua de biodiversitat, potenciar els servicis ecosistèmics i conservar els hàbitats i els paisatges. | D |
| E. Promover el empleo, y la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales. E. Promoure l'ocupació, i la igualtat de gènere, inclosa la participació de les dones en l'agricultura, la inclusió social i el desenvolupament local en les zones rurals. | E |
| F. La bioeconomía circular. F. La bioeconomia circular. | F |
| G. Producción de alimentos de alta calidad y seguridad de forma sostenible. La reducción del desperdicio de alimentos. G. Producció d'aliments d'alta qualitat i seguretat de manera sostenible. La reducció del balafament d'aliments. | G |
| H. La mejora del bienestar de los animales. H. La millora del benestar dels animals. | H |
| I. Las tecnologías de digitalización en la agricultura. I. Les tecnologies de digitalització en l'agricultura. | I |

Ilustración 5. Tabla 1, Temáticas Anexo.

2.2.3. **NORMATIVA ESPECÍFICA**

La *Columna D* no se debe cumplimentar en los casos en los que no sean actuaciones afectadas por normativa específica.

En materia de formación en bienestar animal se determinan las siguientes normativas específicas actualizadas en las que se detallan los contenidos mínimos de las formaciones en cada una de las materias:

- BA: Normativa específica de formación en Bienestar animal, DECRETO 205/2021, de 17 de diciembre, del Consell, de establecimiento de los requisitos de los cursos de formación en bienestar animal en la Comunitat Valenciana. [2021/13162]
- BA_PORCINO. Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- BA_AVICULTURA: Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.

Para las formaciones relacionadas con el Bienestar animal se puede consultar el siguiente enlace: [Formación - Portal Agrari - Generalitat Valenciana](#)

En el caso de formaciones de Fitosanitarios se atenderá a la siguiente legislación actualizada:

- FT: Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- FT_RENOVACIÓN: Decreto 30/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se desarrollan determinados aspectos administrativos relativos a los productos fitosanitarios en la Comunitat Valenciana. [2015/2094]

Para las formaciones relacionadas con los fitosanitarios se puede consultar el siguiente enlace: [Cursos de Usuario Profesional de Productos Fitosanitarios - Portal Agrari - Generalitat Valenciana](#)

En la *Columna D* (inicio en la celda D15), se indicará si esa actuación formativa está regulada por normativa específica, tal y como se recoge en la hoja de *INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN*, tabla 2, en la que se detallan los códigos para cada una de las actuaciones formativas que disponen de normativa específica. Asimismo, se recoge el número de horas de formación que determina la legislación para cada modalidad formativa.

TABLA 2
 Si la Actividad Formativa (AF) está regulada por normativa específica, indicar como:
 BA (Formación en Bienestar Animal),
 FT (Formación en usos sostenibles de productos fitosanitarios, formación de usuarios profesionales y vendedores).

| NORMATIVA ESPECÍFICA NORMATIVA ESPECÍFICA | HORAS TOTALES HORAS TOTALES | HORAS PRESENCIAL HORAS PRESENCIAL |
|--|--------------------------------|--------------------------------------|
| BA | | |
| BA_PORCINO | 20 | |
| BA_AVICULTURA | 20 | |
| FT_RENOVACION | 6 | |
| FT_BASICO | 25 | 9 |
| FT_QUALIFICADO | 60 | 18 |
| FT_FUMIGADOR | 25 | |
| FT_PILOTO | 90 | 20 |

Ilustración 6. Tabla 2, Actividades formativas reguladas por normativa específica.

NOTA:

Cuando se rellena la celda esta se colorea con los colores de la ilustración 6.

IMPORTANTE, el color de la celda desaparece cuando se cumplimentan de manera **correcta** las horas de formación de los cursos.

Así pues, las celdas **bien cumplimentadas** son aquellas que **NO tienen color** una vez rellenas las horas de duración.

Ejemplo 1:

En el caso de Cursos de Fitosanitarios de Renovación (FT_RENOVACIÓN) la celda se colorea en **VERDE** hasta que se introducen las horas de formación que cumplen con el criterio de curso que en este caso marca una duración determinada de 6 horas.

Es por ello por lo que la celda permanecerá coloreada con formaciones de más o de menos de 6 horas.

| NORMATIVA ESPECÍFICA (BA/FIT0) (2) NORMATIVA ESPECÍFICA (BA/FIT0) (2) | TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/J/V/E) (3) TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M)(4) | Nº HORAS PRESENCIALES/EDICIÓN Nº HORES PRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS TELEPRESENCIALES/EDICIÓN Nº HORES TELEPRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS ONLINE/EDICIÓN Nº HORES ONLINE/EDICIÓ | TOTAL HORAS TOTAL HORES |
|--|--|--|--|--|---|----------------------------|
| FT_RENOVACION | | | 10 | | | 10 |

Cuando se cumplimentan las horas correctas desaparece el color de la columna D.

| NORMATIVA ESPECÍFICA (BA/FIT0) (2) NORMATIVA ESPECÍFICA (BA/FIT0) (2) | TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/J/V/E) (3) TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M)(4) | Nº HORAS PRESENCIALES/EDICIÓN Nº HORES PRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS TELEPRESENCIALES/EDICIÓN Nº HORES TELEPRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS ONLINE/EDICIÓN Nº HORES ONLINE/EDICIÓ | TOTAL HORAS TOTAL HORES |
|--|--|--|--|--|---|----------------------------|
| FT_RENOVACION | | | 6 | | | 6 |

2.2.4. TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA

Columna E (inicio en la celda E15), en función de la clasificación determinada en el apartado 1 del artículo 6 de la Orden 6/2025, tal y como recoge la tabla tercera de la hoja de **INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (ilustración 7)**.

TABLA 3.
 (3) Indicar el tipo de actuación subvencionable: C (Cursos de formación de >=9 horas lectivas); J (Jornadas formativas de hasta 8 horas lectivas); V (Visitas técnicas/demostraciones, conforme a lo definido en el apartado 8, del art. 3 de la Orden 6/2025), de hasta 8 horas lectivas todas presenciales; E(Curso especial, conforme a lo definido en el apartado 7 del art. 3 de la Orden 6/2025), de 3 ó más horas lectivas que podrán ser presenciales y/o telepresenciales (no online).

| ACTIVIDAD FORMATIVA ACTIVITAT FORMATIVA | HORAS HORES |
|--|----------------|
| C | >=9 |
| J | >=3 <=8 |
| V | >=3 <=8 |
| E | >=3 |

Ilustración 7. Tabla 3. Actividades formativas.

Ejemplo 2:

En el caso de Cursos la celda se colorea en **marrón** hasta se introducen las horas de formación que cumplen con el criterio de curso que es que sea mayor o igual a 9 horas.

La celda permanecerá coloreada en marrón con formaciones con menos de 9 horas.

| TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/J/V/E) (3) TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M)(4) | Nº HORAS PRESENCIALES/EDICIÓ Nº HORES PRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS TELEPRESENCIALES/EDICIÓ Nº HORES TELEPRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS ONLINE/EDICIÓ Nº HORES ONLINE/EDICIÓ | TOTAL HORAS TOTAL HORES |
|--|--|---|---|--|----------------------------|
| C | | 8 | | | 8 |

Ejemplo 3:

En el caso de Cursos Especiales la celda se colorea en **verde** hasta se introducen las horas de formación que cumplen con el criterio de curso que es que sea mayor o igual a 3 horas.

En este caso estas formaciones son obligatoriamente en modalidad presencial por lo que en el caso de que se contabilicen horas telepresenciales u horas online se mantendrá en verde, y por tanto MAL CUMPLIMENTADO.

| TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/J/V/E) (3) TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M)(4) | Nº HORAS PRESENCIALES/EDICIÓ Nº HORES PRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS TELEPRESENCIALES/EDICIÓ Nº HORES TELEPRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS ONLINE/EDICIÓ Nº HORES ONLINE/EDICIÓ | TOTAL HORAS TOTAL HORES |
|--|--|---|---|--|----------------------------|
| E | | | | 5 | 5 |

2.2.5. MODALIDAD

Columna F (inicio en la celda F15), en función de la clasificación determinada en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden 6/2025, tal y como recoge la tabla 4 de la hoja de INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN.

| MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M)(4) | TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA |
|--|--|
| P | CURSO O JORNADA. CURS O JORNADA. |
| VT | VISITA TÉCNICA/ DEMOSTRACIÓN. VISITA TÉCNICA/ DEMOSTRACIÓ |
| CE | CURSO ESPECIAL. CURS ESPECIAL |
| NP | ONLINE. EN LÍNIA. |
| M | MIXTO. MIXT. |

Ilustración 8. Modalidad de las actividades formativas.

IMPORTANTE,

- TIPO de ACTIVIDAD FORMATIVA (columna E) codificado como V (VISITA TÉCNICA) la MODALIDAD (columna F) únicamente podrá ser VT (VISITA TÉCNICA).

- TIPO de ACTIVIDAD FORMATIVA (columna E) codificado como E (CURSO ESPECIAL) la MODALIDAD (columna F) únicamente podrá ser CE (CURSO ESPECIAL).

| E | F |
|--|--|
| TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/J/V/E) (3) TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M)(4) |
| V | VT |
| E | CE |

2.2.6. HORAS DE FORMACIÓN

En las columnas G, H e I, se detallarán el número total de horas de formación en cada una de sus modalidades, HORAS PRESENCIALES, HORAS TELEPRESENCIALES Y HORAS ONLINE de cada edición.

Asimismo, en la columna K (inicio en la celda K15), deberán indicarse las horas totales de FORMACIÓN PRÁCTICA que únicamente es posible en cursos PRESENCIALES.

En la columna L, aparece el PORCENTAJE de HORAS DE PRACTICAS sobre la totalidad de duración de la actividad formativa.

IMPORTANTE, no se admiten fracciones de horas, por lo no que podrán realizarse cursos de 9,5 horas, por ejemplo.

Este porcentaje ha de tenerse en cuenta a la hora de la valoración del plan formativo. En el apartado B1.2) del Anexo Criterios de Valoración de la Orden 6/2025 se detalla:

*“El programa contiene un 20 % o más de **cursos de más de 8h** con formación práctica en campo (**más del 50%** de horas totales del curso son formación práctica)”, otorgándose 5 puntos en la valoración.*

Únicamente las actuaciones cuya TIPOLOGÍA (columna E) sea **CURSO (C)** o sea **CURSO ESPECIAL (E)** según la tabla 3 de la hoja de INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN, (ilustración 7), computarán para este apartado de valoración. Para facilitar el seguimiento de esta condición, las celdas que se valorarán en el apartado b1.2 se marcarán en verde tal y como se puede observar en el ejemplo 4.

Ejemplo 4:

IMPORTANTE;

- El cálculo del porcentaje únicamente aparecerá cuando se haya indicado que para esa actuación formativa existe alguna edición (columna Q). Cuando no hay ediciones no se produce el cálculo.

- Las horas indicadas como horas de prácticas (columna K) no pueden ser superiores a las horas presenciales indicadas (columna G). En este caso la casilla se marcará en color **rojo** para evitar este error.

| E | F | G | H | I | J | K | L | M | N | O | P | Q |
|--|---|---|---|--|-------------------------|---|--------------------------------------|--|--|--|--|---|
| TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/U/VE) (3) | MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M/A) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M/A) | Nº HORAS PRESENCIALES/EDICIÓN N° HORES PRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS TELEPRESENCIALES/EDICIÓN N° HORES TELEPRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS ONLINE/EDICIÓN N° HORES ONLINE/EDICIÓ | TOTAL HORAS TOTAL HORES | HORAS DE PRÁCTICAS DE CURSOS PRESENCIALES HORES DE PRÀCTIQUES DE CURSOS PRESENCIALS | % HORAS PRÁCTICAS % HORES PRÀCTIQUES | Nº EDICIONES EN ZONA LEADER (sólo para AF modalitat P) N° EDICIONS EN ZONA LEADER (només per a AF modalitat P) | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 N° EDICIONS ANUALITAT 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 N° EDICIONS ANUALITAT 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 N° EDICIONS ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES N° TOTAL EDICIONS |
| C | M | 10 | 5 | | 15 | 10 | 66% | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C | M | 10 | 5 | | 15 | 15 | 100% | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C | M | 10 | 5 | | 15 | 10 | 67% | | 0 | 1 | 0 | 1 |

REVISAR, apartado B1.2) del Anexo Criterios de Valoración de la Orden 6/2025.

Ejemplo 5

Tanto las Jornadas (J) y Visitas técnicas (V) están limitadas a 8 horas es por ello que **NO** computan en el apartado de valoración B1.2.

- Para la segunda fila **JORNADA (J)** de modalidad PRESENCIAL en la que se computan un total de 8 horas, y de las que se realizan 7 horas de prácticas, el porcentaje es del 88% que **NO** se marca en verde ya que las jornadas no se tienen en cuenta en este apartado de valoración B1.2.

- En el caso de la primera fila **VISITA TÉCNICA (V)** de modalidad VT en la que se computan un total de 8 horas de formación presenciales y de las que se realizan 8 horas de prácticas, el porcentaje es del 100% que **NO** se marca como computable para valorar el plan formativo en dicho apartado.

| E | F | G | H | I | J | K | L | M | N | O | P | Q |
|--|---|---|---|--|-------------------------|---|--------------------------------------|--|--|--|--|---|
| TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/U/VE) (3) | MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M/A) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M/A) | Nº HORAS PRESENCIALES/EDICIÓN N° HORES PRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS TELEPRESENCIALES/EDICIÓN N° HORES TELEPRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORAS ONLINE/EDICIÓN N° HORES ONLINE/EDICIÓ | TOTAL HORAS TOTAL HORES | HORAS DE PRÁCTICAS DE CURSOS PRESENCIALES HORES DE PRÀCTIQUES DE CURSOS PRESENCIALS | % HORAS PRÁCTICAS % HORES PRÀCTIQUES | Nº EDICIONES EN ZONA LEADER (sólo para AF modalitat P) N° EDICIONS EN ZONA LEADER (només per a AF modalitat P) | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 N° EDICIONS ANUALITAT 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 N° EDICIONS ANUALITAT 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 N° EDICIONS ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES N° TOTAL EDICIONS |
| J | P | 8 | | | 8 | 7 | 88% | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| V | VT | 8 | | | 8 | 8 | 100% | | 1 | 0 | 0 | 1 |

Ejemplo 6

Los Cursos (C) y Cursos Especiales (E) de más de 8 horas computan en el apartado de valoración B1.2.

- En el caso de la primera fila **CURSO (C)** de modalidad MIXTA en la que se computan un total de 15 horas de formación (10 presenciales y 5 telepresenciales), y de las que se realizan 8 horas de prácticas, el porcentaje es del 53 % que se marca en **verde** ya que SI que computa para el apartado de valoración.

Destacar que además en la columna M la celda permanece sombreada en amarillo ya que al ser una formación mixta **NO** permite marcarla como LEADER. Recordad que las formaciones LEADER únicamente son para actuaciones PRESENCIALES.

En este mismo sentido la segunda fila **CURSO (C)** de modalidad PRESENCIAL en la que se computan un total de 10 horas de formación presenciales y de las que se realizan 5 horas de prácticas, ya no aparece marcada en amarillo para la columna m de LEADER.

Además, se puede comprobar que el porcentaje calculado es del 50 % y en este caso no se marca en verde ya que tal y como indica la orden de bases se puntuarán únicamente valores de más del 50%.

- En la tercera fila en la que se marca **CURSO ESPECIAL (E)** de modalidad CE en la que se computan un total de 7 horas de formación presenciales y de las que se realizan 7 horas de prácticas, a pesar de que el porcentaje es del 100% este no computa en la valoración ya que son para formaciones de más de 8 horas.

A diferencia del caso anterior en la fila 4 podemos ver que para la misma tipología de curso con una duración de 15 horas presenciales de las que la totalidad de las mismas son de prácticas, el porcentaje calculado es del 100%, siendo esta formación valorable en el apartado b1.2 del anexo de la orden de bases.

| E | F | G | H | I | J | K | L | M | N | O | P | Q |
|---|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|---|--------------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALIDAD (P/Y/CE/NP/M)(4) | Nº HORAS PRESENCIALES/EDICIÓN | Nº HORAS TELEPRESENCIALES/EDICIÓN | Nº HORAS ONLINE/EDICIÓN | TOTAL HORAS TOTAL HORAS | HORAS DE PRÁCTICAS DE CURSOS PRESENCIALES | % HORAS PRÁCTICAS % HORAS PRÁCTICAS | Nº EDICIONES EN ZONA LEADER (sólo para AF modalidad P) | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES DE TOTAL EDICIONES |
| TIPO DE ACTIVITAT FORMATIVA (C/J/V/E) (3) | MODALITAT (P/Y/CE/NP/M)(4) | Nº HORES PRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORES TELEPRESENCIALS/EDICIÓ | Nº HORES ONLINE/EDICIÓ | TOTAL HORES TOTAL HORAS | HORES DE PRÀCTIQUES DE CURSOS PRESENCIALS | % HORES PRÀCTIQUES % HORAS PRÁCTICAS | Nº EDICIONS EN ZONA LEADER (només per a AF modalitat P) | Nº EDICIONS ANUALITAT 2026 | Nº EDICIONS ANUALITAT 2027 | Nº EDICIONS ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL D'EDICIONS DE TOTAL D'EDICIONS |
| C | M | 10 | 5 | | 15 | 8 | 53% | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| C | P | 10 | | | 10 | 5 | 50% | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| E | CE | 7 | | | 7 | 7 | 100% | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| E | CE | 15 | | | 15 | 15 | 100% | | 0 | 1 | 0 | 1 |

2.2.7. NÚMERO DE EDICIONES

En las *columnas N, O y P*, se detallarán el número total de ediciones de cada una de las tres anualidades, obteniéndose el cálculo del total de ediciones en la *columna Q*.

| N | O | P | Q |
|---|---|---|--|
| Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 Nº EDICIONS ANUALITAT 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 Nº EDICIONS ANUALITAT 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 Nº EDICIONS ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES Nº TOTAL D'EDICIONS |
| 1 | 0 | 0 | 1 |
| 1 | 0 | 0 | 1 |
| 0 | 1 | 0 | 1 |
| 0 | 1 | 0 | 1 |

2.2.8. NÚMERO DE ALUMNADO POR ANUALIDAD

En las *columnas R, S y T*, se detallarán el número total de alumnado **para todas las ediciones de cada Anualidad**, obteniéndose el cálculo del total de alumnado formado en el plan formativo en la *columna U*.

Ejemplo 7:

IMPORTANTE,

Tal y como recoge el apartado 6 del artículo 6 en el que se detalla que el **número mínimo de alumnado para una edición es de 5 personas** asistentes.

En el caso de la primera y segunda fila de este ejemplo para actuaciones formativas en las que se va a dar una única edición puede observarse que aparecerá el número introducido de color rojo, en este caso un cuatro, mientras que en la fila 2 puede verse

que el 5 está en color negro ya que no incumple con el número mínimo de la orden de bases.

| N | O | P | Q | R | S | T | U |
|---|---|---|--|--|--|--|---|
| Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 Nº EDICIONS ANUALITAT 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 Nº EDICIONS ANUALITAT 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 Nº EDICIONS ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES Nº TOTAL D'EDICIONS | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2026 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2026 | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2027 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2027 | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2028 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL ALUMNOS FORMADOS/AF Nº TOTAL ALUMNES FORMATS/AF |
| 1 | | | 1 | 4 | | | 4 |
| 1 | | | 1 | 5 | | | 5 |
| 2 | | | 2 | 5 | | | 5 |
| 2 | | | 2 | 10 | | | 10 |

Es importante recordar que el número total de alumnado que se ha de indicar es el total atendiendo a **todas las ediciones**.

Ejemplo 8:

Alumnado SIN ediciones,

Cuando no se han introducido ediciones para una actuación formativa la casilla marcada en naranja advierte que la anualidad para la cual se ha introducido alumnado no cuenta con ediciones

Asimismo, se muestra en color rojo la celda que calcula el importe total de la ayuda solicitada para esa anualidad que contienen un error en el número de ediciones.

| | | | | | | | | AYUDA SOLICITADA AJUDA SOL·LICITADA | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|---|---|--|--|--|
| Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 Nº EDICIONS ANUALITAT 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 Nº EDICIONS ANUALITAT 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 Nº EDICIONS ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES Nº TOTAL D'EDICIONS | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2026 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2026 | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2027 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2027 | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2028 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL ALUMNOS FORMADOS/AF Nº TOTAL ALUMNES FORMATS/AF | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2026 (€) (5) AJUDA SOL·LICITADA ANUALITAT 2026(€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2027 (€) (5) AJUDA SOL·LICITADA ANUALITAT 2027 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2028 (€) (5) AJUDA SOL·LICITADA ANUALITAT 2028 (€) (5) | AYUDA TOTAL SOLICITADA (€) AJUDA TOTAL SOL·LICITADA (€) |
| 0 | | | 0 | 10 | | | 10 | 880,00 | 0,00 | 0,00 | 880,00 |

Cuando se introducen cero ediciones para una anualidad, y se introducen alumnos en dicha anualidad, aparece un aviso indicando que no constan ediciones para ese periodo.

| Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 Nº EDICIONS ANUALITAT 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 Nº EDICIONS ANUALITAT 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 Nº EDICIONS ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES Nº TOTAL D'EDICIONS | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2026 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2026 | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2027 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2027 | Nº ALUMNOS/AF, ANUALIDAD 2028 Nº ALUMNES/AF, ANUALITAT 2028 | Nº TOTAL ALUMNOS FORMADOS/AF Nº TOTAL ALUMNES FORMATS/AF |
|---|---|---|--|--|--|--|---|
| 0 | 1 | 2 | 3 | 20 | 20 | 50 | 90 |
| | | | | | | | 0 |
| | | | | | | | 0 |
| | | | | | | | 0 |
| | | | | | | | 0 |
| | | | | | | | 0 |
| | | | | | | | 0 |
| | | | | | | | 0 |

2.2.9. AYUDA SOLICITADA

Tal y como recoge el artículo 7 de la orden de bases, en el apartado 1; la subvención se concederá conforme a la **modalidad de costes simplificados**, que serán fijados en función de la duración y la modalidad de las acciones formativas.

Dichos importes vienen determinados en el punto 1 del apartado 5 de la convocatoria.

IMPORTE UNITARIO (Baremo Estándar Costes Unitarios BECU)

Para cada una de las actuaciones formativas y para cada anualidad se obtiene un importe de ayuda solicitada en función del Baremo Estándar Costes Unitarios_BECU (€/Hora y alumno/a), que se recoge en la tabla 4 de las **INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN** (ilustración 9).

TABLA 4.
(4) Modalidad: se indicará, según corresponda: P(Presencia),VT (Visita técnica/Demostración), CE (Curso especial), NP (No Presencial), M(Mixta).
(4) Modalitat: s'indicarà, segons corresponga: P(Presència),VT (Visita tècnica/Demostració), CE (Curs especial), NP (No Presencial), M(Mixta).

| BAREMO ESTÁNDAR COSTES UNITARIOS_BECU (€/Hora y alumno/a) BAREM ESTÁNDAR COSTOS UNITARIS_BECU (€/Hora i alumne/a) | | | | |
|--|--|---|---|--|
| MODALIDAD (P/VT/CE/NP/M)(4) MODALITAT (P/VT/CE/NP/M)(4) | TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA TIPUS D'ACTIVITAT FORMATIVA | HORAS PRESENCIALES (€/hora y alumno/a) HORES PRESENCIALS (€/hora i alumne/a) | HORAS TELEPRESENCIALES (€/hora y alumno/a) HORES TELEPRESENCIALS (€/hora i alumne/a) | HORAS ONLINE (€/hora y alumno/a) HORES EN LÍNIA (€/hora i alumne/a) |
| P | CURSO O JORNADA. CURS O JORNADA. | 8,8 | | |
| VT | VISITA TÉCNICA/ DEMOSTRACIÓN. VISITA TÈCNICA/ DEMOSTRACIÓ | 22 | | |
| CE | CURSO ESPECIAL. CURS ESPECIAL | 10,7 | 10,7 | |
| NP | ONLINE EN LÍNIA. | | 8,1 | 7,5 |
| M | MIXTO. MIXT. | 8,8 | 8,1 | 7,5 |

Ilustración 9. BAREMO ESTÁNDAR COSTES UNITARIOS_BECU (€/Hora y alumno/a).

En cualquier caso, el importe máximo de la ayuda según la duración de las actividades formativas se recoge en la tabla 5 de la hoja de **INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN** (ilustración 10).

TABLA 5.
(5) El cálculo de la ayuda será en función del BECU.
(5) El càlcul de l'ajuda serà en funció del BECU.

| HORAS HORES | IMPORTE MÁXIMO IMPORT MÁXIM |
|----------------|--------------------------------|
| >=3 <=8 | 3.000 |
| >=9 <50 | 6.500 |
| >=50 | 16.000 |

Ilustración 10. Importes Máximos para las actuaciones formativas.

COMO SE CALCULA EL IMPORTE DE LA AYUDA

Este concepto viene recogido en el apartado 2; del artículo 7 de la orden de bases,

Importe de la ayuda por Actividad formativa = importe unitario BECU * número de horas lectivas de la actividad * número previsto de asistentes

El cuadro de la ilustración 11 recoge la totalidad de la información que se introduzca en el Plan Formativo, el importe total de la solicitud de la ayuda, así como el desglose de los importes en función de la duración en horas de las Actividades Formativas (AF).

| RESUMEN PLAN FORMATIVO RESUM PLA FORMATIU | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|--|---|---|--|
| ANULIDADES ANUALITATS | TOTAL EDICIONES TOTAL EDICIONS | TOTAL ALUMNADO TOTAL ALUMNAT | IMPORTES SOLICITADOS (€) IMPORTS SOL·LICITATS (€) | IMPORTE SOLICITADO (€) IMPORT SOL·LICITAT (€) AF>=3 <=8 HORAS | IMPORTE SOLICITADO (€) IMPORT SOL·LICITAT (€) AF>=9 <50 HORAS | IMPORTE SOLICITADO (€) IMPORT SOL·LICITAT (€) AF>=50 HORAS |
| ANUALIDAD 2026 ANUALITAT 2026 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ANUALIDAD 2027 ANUALITAT 2027 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ANUALIDAD 2028 ANUALITAT 2028 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL TOTAL | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Ilustración 11. Cuadro resumen del Plan formativo solicitado.

Una vez introducidas las variables necesarias para cada actuación formativa se calcula el importe total por anualidad en las columnas V, W, X, e Y.

| V | W | X | Y |
|---|--|--|--|
| AYUDA SOLICITADA AJUDA SOL·LICITADA | | | |
| AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2026 (€) (5) AJUDA SOL·LICITADA ANUALITAT 2026(€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2027 (€) (5) AJUDA SOL·LICITADA ANUALITAT 2027 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2028 (€) (5) AJUDA SOL·LICITADA ANUALITAT 2028 (€) (5) | AYUDA TOTAL SOLICITADA (€) AJUDA TOTAL SOL·LICITADA (€) |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Ilustración 12. Importe ayuda por actuación formativa columnas V, W, X e Y.

Ejemplo 9: CÁLCULO DEL IMPORTE AYUDA

El importe calculado para la actividad formativa de un **CURSO (C)** de modalidad MIXTA en la que se computan un total de 15 horas de formación (10 presenciales y 5 telepresenciales), donde se prevé un total de 2 ediciones en la que se estima 60 alumnos formados, en función de los importes de la tabla 4 (ilustración 5) sería el siguiente,

$$((N^{\circ} \text{ horas presenciales} * 8,8\text{€}) + (N^{\circ} \text{ horas telepresenciales} * 8,1\text{€})) * N^{\circ} \text{ alumnado de la anualidad} = ((10*8,8) + (5*8,1)) * 60 = 7.710 \text{ €}$$

Atendiendo a los importes máximos, el importe unitario (columna Z) es de 6.500€ por edición. En este ejemplo el importe máximo sería de 13.000€ ya que contamos con 2 anualidades, como muestra la imagen inferior en el apartado de **MÁXIMOS**.

| N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | X | Y | Z | AA | AB | AC |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|---|---|--------------------------------|---|---|---|---|
| | | | | | | | | AYUDA SOLICITADA AJUDA SOLICITADA | | | | MÁXIMOS MÁXIMOS | | | |
| Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES | Nº ALUMNOS/AF ANUALIDAD 2026 | Nº ALUMNOS/AF ANUALIDAD 2027 | Nº ALUMNOS/AF ANUALIDAD 2028 | Nº TOTAL ALUMNOS FORMADOS/AF | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2026 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2027 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2028 (€) (5) | AYUDA TOTAL SOLICITADA (€) (5) | IMPORTE MÁXIMO IMPORTE MÁXIMO TOTAL PER EDICIÓN | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2026 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2027 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2028 (€) (5) |
| 2 | 0 | 0 | 2 | 60 | 0 | 0 | 60 | 7.710,00 | 0,00 | 0,00 | 7.710,00 | 6.500,00 | 13.000,00 | 0,00 | 0,00 |

En el apartado de **MÁXIMOS**, se detallan los importes máximos para ese tipo de actuación formativa con los datos indicados. En el caso que se supere dicho límite, se indica de color rojo que el número de alumnos es incorrecto para el total de ediciones seleccionadas. En este caso debe revisarse ediciones y alumnado.

En el ejemplo siguiente se puede comprobar que para un total de 4 ediciones el importe máximo es de 12.000€ siendo el importe solicitado de 14.080 €.

En este caso ha de modificarse el número de ediciones o el número de alumnado.

| | | | | | | | | AYUDA SOLICITADA AJUDA SOLICITADA | | | | MÁXIMOS MÁXIMOS | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|---|---|--------------------------------|---|---|---|---|
| Nº EDICIONES ANUALIDAD 2026 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2027 | Nº EDICIONES ANUALIDAD 2028 | Nº TOTAL DE EDICIONES | Nº ALUMNOS/AF ANUALIDAD 2026 | Nº ALUMNOS/AF ANUALIDAD 2027 | Nº ALUMNOS/AF ANUALIDAD 2028 | Nº TOTAL ALUMNOS FORMADOS/AF | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2026 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2027 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2028 (€) (5) | AYUDA TOTAL SOLICITADA (€) (5) | IMPORTE MÁXIMO IMPORTE MÁXIMO TOTAL PER EDICIÓN | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2026 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2027 (€) (5) | AYUDA SOLICITADA ANUALIDAD 2028 (€) (5) |
| 4 | 0 | 0 | 4 | 200 | 0 | 0 | 200 | 14.080,00 | 0,00 | 0,00 | 14.080,00 | 3.000,00 | 12.000,00 | 0,00 | 0,00 |

Asimismo, atendiendo al apartado 4 del artículo 8 de la orden de bases, "el programa presentado **podrá tener una duración máxima de 3 anualidades**, rigiendo para cada anualidad los **límites máximos de subvención** establecidos en el artículo 7 de la presente orden."

La convocatoria establece (punto 6 del apartado 5) un importe máximo de 150.000 € por anualidad. En este ejemplo se presentan los avisos de control que se producen en los importes que superan dicho límite, siendo el máximo admisible de 450.000 € en tal totalidad de la ayuda solicitada.

Ejemplo 10:

En el ejemplo se observa que en la primera y segunda anualidad se excede del límite admisible de 150.000 €, así como en la totalidad del programa, siendo el límite total para el plan formativo de 450.000 €.

| RESUMEN PLAN FORMATIVO RESUM PLA FORMATIU | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|---|
| ANUALIDADES ANUALITATS | TOTAL EDICIONES TOTAL EDICIONS | TOTAL ALUMNADO TOTAL ALUMNAT | IMPORTE SOLICITADOS IMPORTS SOL·LICITATS |
| ANUALIDAD 2026 ANUALITAT 2026 | 10 | 1.423 | 193.827,20 |
| ANUALIDAD 2027 ANUALITAT 2027 | 47 | 1.968 | 257.490,80 |
| ANUALIDAD 2028 ANUALITAT 2028 | 28 | 593 | 79.806,50 |
| TOTAL TOTAL | 85 | 3.984 | 531.124,50 |

2.3. FICHAS TÉCNICAS

2.3.1. TÍTULO DE LA ACCIÓN FORMATIVA (AF)

Esta celda se encuentra bloqueada y se autocumple desde la hoja excel del Plan formativo, por lo que aparecerán los títulos de las actuaciones formativas de las que se han introducido.

2.3.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS

En esta celda han de describirse los objetivos que se persiguen, así como la temática con la que se relaciona, de entre las enumeradas en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden 6/2025.

La celda contiene limitación de caracteres, en el que se solicita una descripción del contenido con un mínimo de 60 caracteres y un máximo de 2500 caracteres.

2.3.3. CONTENIDO A DESARROLLAR (TEMARIO)

Debe de recoger una relación del temario a impartir, detallando el índice completo de los temas a tratar con descripción de los contenidos de cada una de las temáticas.

La celda contiene limitación de caracteres, en el que se solicita una descripción del contenido con un mínimo de 60 caracteres y un máximo de 3500 caracteres.

2.3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS SESIONES PRÁCTICAS

En este apartado ha de indicarse de manera breve pero comprensible la descripción del contenido de las sesiones prácticas en las sesiones PRESENCIALES.

La celda contiene limitación de caracteres, en el que se solicita una descripción del contenido con un mínimo de 60 caracteres y un máximo de 3000 caracteres.

2.3.5. RELACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS A UTILIZAR EN LAS CLASES PRÁCTICAS COMO TEÓRICAS

Relación de material y medios a utilizar, tanto en las clases prácticas como teóricas.

La celda contiene limitación de caracteres, en el que se solicita una descripción del contenido con un mínimo de 20 caracteres y un máximo de 3000 caracteres.

IMPORTANTE, PUBLICIDAD DE LA AYUDA

Recordad lo indicado en el punto 2 apartado 18 de la convocatoria, en el cual se detalla; *Sin perjuicio de las obligaciones previstas en el apartado anterior, todas **las entidades o personas beneficiarias** de subvenciones **deberán dar la adecuada publicidad** del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, incluyendo el logotipo de la Generalitat Valenciana en medios de difusión tales como carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales y en cualquier otro medio de publicidad que se realice de la actividad subvencionada. Igualmente, el emblema de la UE se consignará de manera destacada en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, relativos a la ejecución de una operación y destinados al público o los particulares con la declaración "Cofinanciado por la Unión Europea", que figurará sin abreviar y junto al emblema.*

Consultar *Guía de Publicidad de Fondos*.

2.3.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO (PRUEBA EVALUACIÓN)

En este apartado debe contener una breve descripción de los criterios de evaluación y de las pruebas que ha de superar el alumnado.

La celda contiene limitación de caracteres, en el que se solicita una descripción del contenido con un mínimo de 20 caracteres y un máximo de 3000 caracteres.

IMPORTANTE, NORMATIVA ESPECÍFICA

Recordad lo indicado en el punto 6 apartado 14 de la convocatoria, en el cual se detalla; *En el caso de actividades formativas reguladas por normativa específica, se efectuará el seguimiento previsto en la misma.*

2.3.7. HOJA DE AUTOBAREMO

En este apartado se recogen los criterios de valoración descritos en el ANEXO CRITERIOS DE VALORACIÓN de la Orden 6/2025.

En el apartado 4 del artículo 11 de la citada orden se detalla, la puntuación mínima no siendo elegibles solicitudes que no hayan alcanzado una **puntuación mínima de 20 puntos**. La puntuación **máxima** otorgada será de **54 puntos**.

Únicamente se han de cumplimentar las casillas que se encuentran en blanco atendiendo a los límites de puntuación de cada apartado.

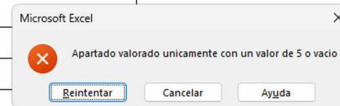
Estas celdas contienen validaciones de datos por lo que no se podrán introducir puntuaciones que no se encuentren descritas en el citado anexo (Ejemplo).

Ejemplo 11:

El apartado B1.2 referente al contenido de formación práctica únicamente puede ser puntuado con el valor de 5 puntos en el caso de que el programa contenga un 20% o más de cursos de más de 8 horas con formación práctica en campo (más del 50% de horas totales del curso son formación práctica).

El único valor admisible por tanto es 5 ó vacío.

| | |
|--|---|
| B) CALIDAD DEL PROGRAMA FORMATIVO PROPUESTO. B) QUALITAT DEL PROGRAMA FORMATIU PROPOSAT. | 4 |
| B1) Tipología de actuaciones formativas. B1) Tipologia d'actuacions formatives. | 4 |
| B1.1) El programa comprende varios tipos de actuaciones y modalidades de las indicadas en el artículo 6 apartados 1 y 3. B1.1) El programa comprén diversos tipus d'actuacions i modalitats de les indicades en l'article 6 apartats 1 i 3. | 0 |
| 1. El programa contiene un 20% o más de cursos presenciales de 50 o más horas. 1. El programa conté un 20% o més de cursos presencials de 50 o més hores. | |
| 2. El programa contiene un 30% o más de cursos presenciales de más de 8 y menos de 50 horas. 2. El programa conté un 30% o més de cursos presencials de més de 8 i menys de 50 hores. | |
| 3. El programa contiene jornadas presenciales formativas de hasta 8 horas. 3. El programa conté jornades presencials formatives de fins a 8 hores. | |
| 4. El programa contiene al menos 1 actuación de modalidad online, telepresencial o mixta. 4. El programa conté almenys 1 actuació de modalitat en línia, telepresencial o mixta. | |
| B1.2) El programa contiene formación práctica. B1.2) El programa conté formació pràctica. | 4 |
| El programa contiene un 20 % o más de cursos de más de 8h con formación práctica en campo (más del 50% de horas totales del curso son formación práctica). El programa conté un 20% o més de cursos de més de 8h amb formació pràctica en camp (més del 50% d'hores totals del curs són formació pràctica). | 4 |



2.4. PF_RESUMEN

Las solicitudes de ayuda deben de firmarse mediante certificado digital del representante legal de la entidad, en su caso (punto 2 apartado 7 resolución de convocatoria). Esto incluye el presente archivo de Excel que deberá firmarse una vez completado.

FIRMA DEL ARCHIVO EXCEL

En la pestaña superior en *ARCHIVO* se despliega el siguiente menú (ilustración 13), donde en la opción de *INFORMACIÓN* se observa la opción *Agregar una firma digital*.

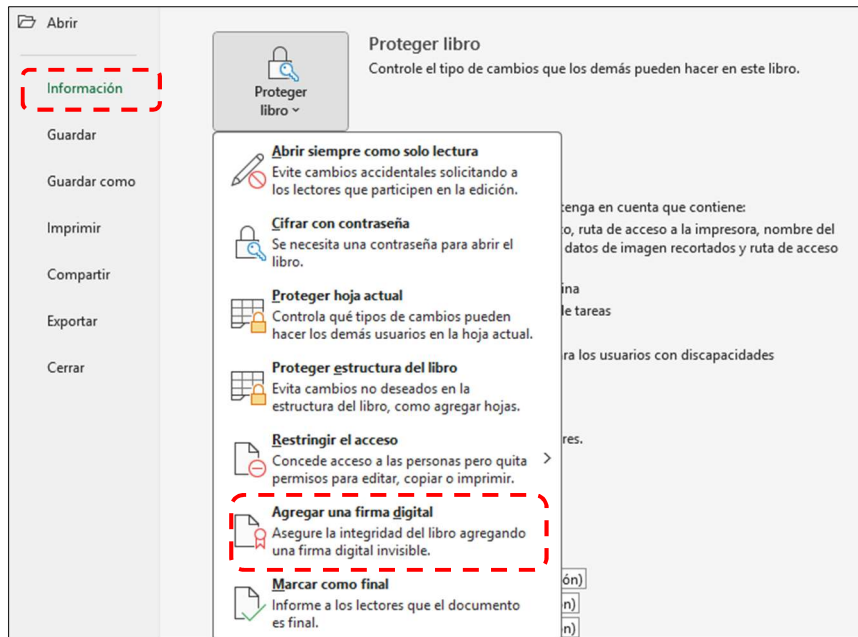


Ilustración 13. Firma digital archivo excel.

RESUMEN DE PLAN FORMATIVO

En la pestaña *PF_RESUMEN* se recoge un resumen de la totalidad del plan formativo introducido que está en formato descargable para imprimir en pdf y firmar de manera electrónica (ilustración 13).

Una vez firmado se adjuntará en el procedimiento telemático como el documento *Resumen plan y ayuda solicitado* en la plataforma de tramitación.

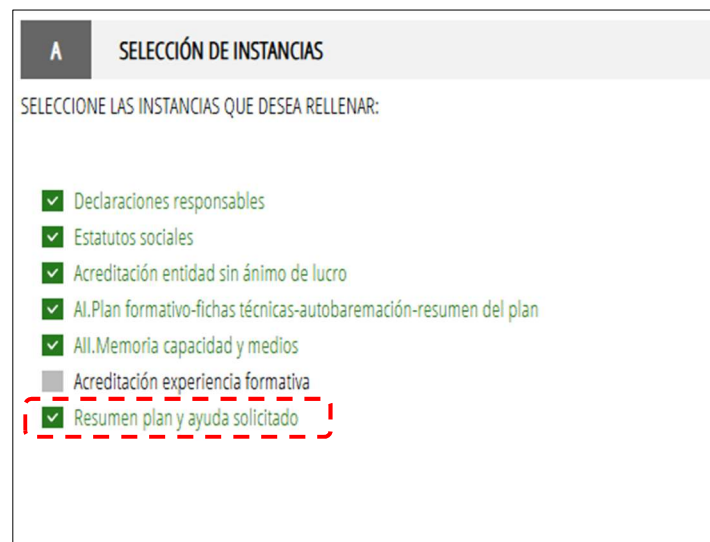


Ilustración 14. Aportación de documentación en el trámite telemático.